



Gobierno del
Estado de
México

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Miércoles 17 de Abril de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01365/2024
ABELARDO TAPIA NUÑEZ

Y

NESTOR MAQUEDA GARCÍA Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO, PATRÓN, PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO QUE FUNCIONA CON EL NOMBRE COMERCIAL “NOVAZEL”

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA01665/2024
YONIC VELAZQUEZ GALLEGOS

Y

TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. IRMA ROSA PEREZ, ADRIAN JASSO FLORES

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA “TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. IRMA ROSA PEREZ, ADRIAN JASSO FLORES”, AUTO DE FECHA DIECISEIS (16) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01134/2023
C. EVA MONTALVO MARIN

Y

TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. Y/O ADMINISTRACION SORIANA S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA DIECISEIS (16) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE HACE CONSTAR LA INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES AL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO CELEBRADO EN FECHA 12 DE MARZO DE 2024, POR LO TANTO, QUEDAN A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ANTE EL TRIBUNAL COMPETENTE.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01678/2024
C. FERMIN OLVERA TREJO

Y

JUAN MARTINEZ PADIÑAS

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA DIECISEIS (16) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TÉRMINOS QUE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

CCLEM

SECRETARÍA DEL TRABAJO CENTRO DE CONCILIACIÓN VALLE DE MÉXICO ZONA ECATEPEC
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01668/2024
C. BLANCA ESTHELA FLORES PADRON
Y
TINTORERIAS MAX S.A DE C.V., MAX S.A DE C.V.,
VICTOR GUTIERREZ PEREZ,
LAURA BERENICE GUTIERREZ TORRES

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA DIECISEIS (16) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01649/2024
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOLARES.
Y
NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE AUTO DE FECHA **(16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2024**, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01417/2024
OSCAR HUGO ANAYA RAMIREZ.
Y

CLINICA FUTURA S.A. DE C.V. Y/O CLINICA
MEDICA FUTURA S.A. DE C.V. Y/O AZAHED
BONILLA BRISEÑO Y/O QUIEN RESULTE
RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE
TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL "CLINICA
FUTURA".

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA "CLINICA MEDICA FUTURA S.A. DE C.V. Y/O AZAHED BONILLA BRISEÑO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL "CLINICA FUTURA"; EL AUTO DE FECHA 16 (DIECISÉIS) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.